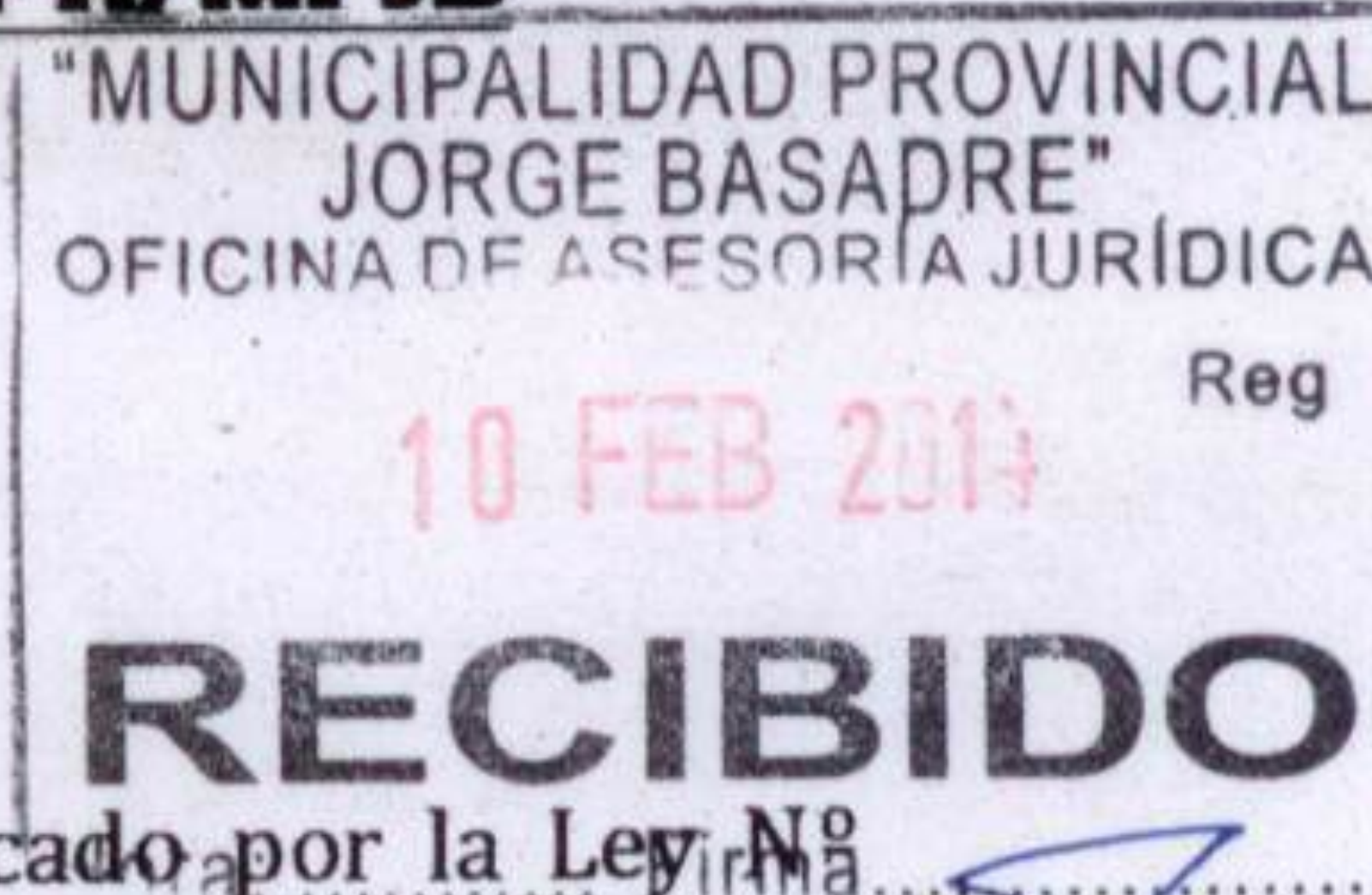




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N - Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084 - 2014-A/MPJB



Villa Locumba, 06 de Febrero del 2014

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 229-2013-GM-A/MPJB, de fecha 19 de setiembre del 2013, se designo a la MVZ. Miriam Consuelo Bendezú Angulo como Supervisor del Proyecto: "Fortalecimiento y Desarrollo de la Actividad Cavicola en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 230-2013-GM-A/MPJB, de fecha 19 de setiembre del 2013, se designo como Supervisor del Proyecto: "Mejoramiento y Desarrollo de las Capacidades para el Manejo de la Ganadería Lechera en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna";

Que, el art. 9º inciso 17 y 28 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que el Alcalde tiene facultades para designar, contratar a funcionarios y servidores de la Municipalidad, así como para cesarlos y sancionarlos.

Que, la MVZ. Miriam Consuelo Benezu Angulo, con fecha 31 de enero del 2014, presento su renuncia a los cargos antes mencionados, así como a las responsabilidades encomendadas por la Municipalidad.

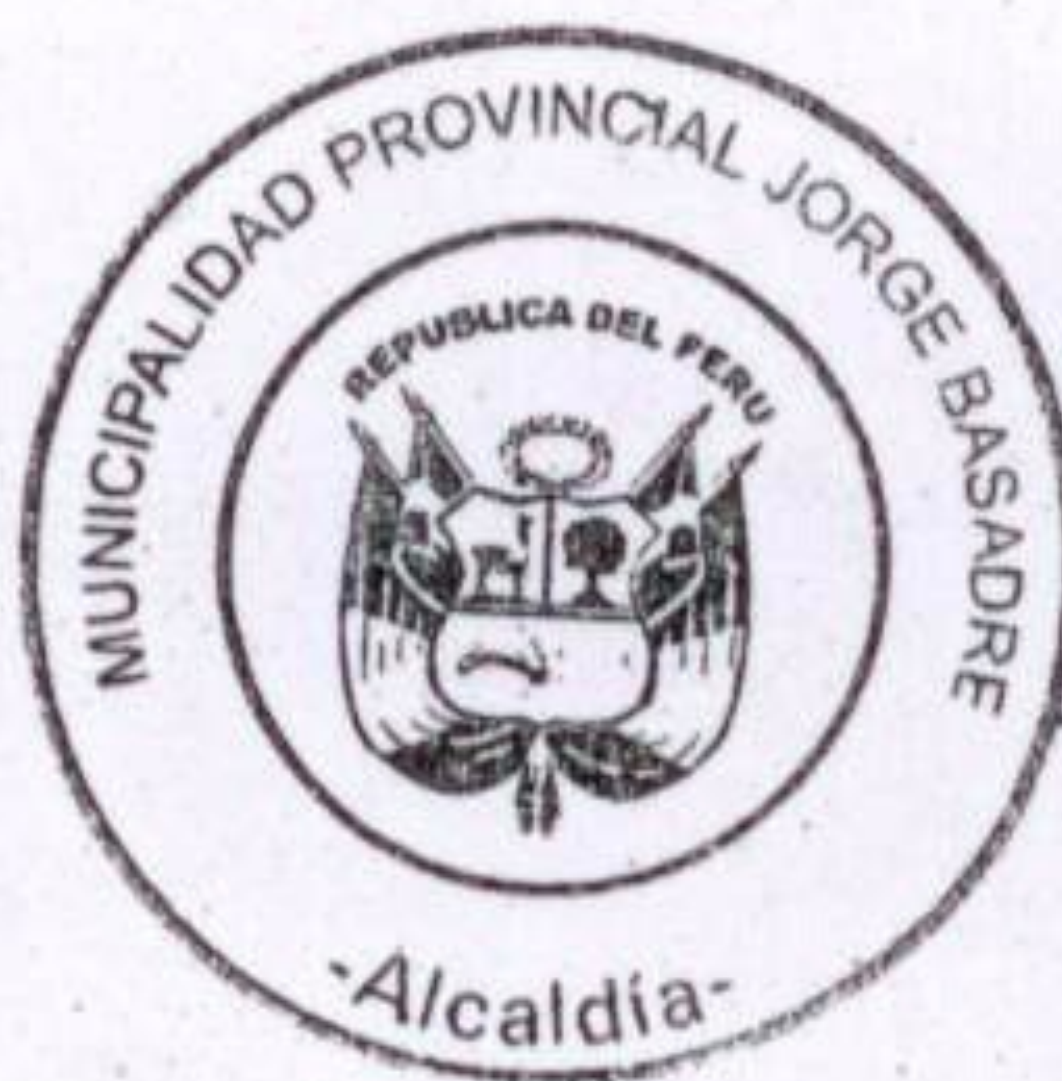
Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la **MVZ MIRIAM CONSUELO BENDEZU ANGULO** como Supervisor del proyecto: "Fortalecimiento y Desarrollo de la Actividad Cavícola en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" y el Proyecto: "Mejoramiento y Desarrollo de las Capacidades para el Manejo de la Ganadería Lechera en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"; cuyas funciones culminaron al 31 de Enero del 2014; agradeciéndole por los servicios prestados a la Municipalidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Mvz. Miriam Consuelo Bendezú Angulo y a las instancias competentes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
JOSE LUIS MALAGA CUTIPE  
ALCALDE

